



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13750

Artículo-1º:-Declárase la "Emergencia sanitaria en contexto de dengue" en el Partido de Lanús, convalidando el Decreto N° 0228 del 20 de febrero de 2024 del Departamento Ejecutivo, en virtud de la situación epidemiológica descripta en los considerandos, por el plazo de tres meses desde el dictado de la medida, para lo que se dispuso adquirir en forma directa, todos y cada uno de los recursos que resulten necesarios para asistir a la población que ha sido afectada por dicho fenómeno, autorizando la transferencia de partidas y toda aquellas medidas que resulten indispensables.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES., Lanús, 29 de febrero de 2024.-

REVISÓ GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0385
DE FECHA 01 MAR 2024.



Registrada bajo el N° 13750.....

.....
.....